

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URAMITA ANTIOQUIA

ESTADO CIVIL N°72

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO NOTIFICADO	PDF	FECHA
2023-00118-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA ANTIOQUIA DE	YULI ANDREA AVENDAÑO NANCLARES FERNANDO CUBILLOS DIAZ	LIBRA ORDEN DE PAGO	AUTO PDF	07/11/2023
2016-00041-00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIA YA S.A.S	JAIRO ALONSO ARANGO PINEDA Y OTRO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, LEVANTA MEDIDA DE AMBARGO	AUTO PDF	07/11/2023

En la página web de la rama judicial, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, y los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso, [HOY OCHO \(08\) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS \(2023\)](#), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). El término correspondiente empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación.

A pesar de la fecha del auto es de 27/10/2023 que debía ser publicada el 30 de octubre, solo hasta hoy primero de noviembre se notifica por estado, tiempo desde que corren los temimos de traslado.

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

jpmunicipalumita@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA
SECRETARIO